



DECRETO DE LA PRESIDENCIA.-

- Vista la providencia del Diputado Delegado de Asistencia a Municipios y Salamaq de 14 de abril de 2026, por la que se da inicio al expediente relativo al Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y la Confederación Nacional de Criadores de Vacuno de la Raza Blonde de Aquitania para la celebración de la 37ª Exposición Internacional de Ganado Puro.
- Vista la memoria justificativa del Convenio, emitida con fecha 1 de junio de 2026 por la Directora de Organización del Área de Economía y Hacienda.
- Visto el Informe-propuesta de la Directora de Organización del Área de Economía y Hacienda de fecha 1 de junio de 2026, conformado por el Secretario General, que se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en la Base 58 apartado vigésimo séptimo de las de Ejecución del Presupuesto Provincial para el presente ejercicio.
- Vista la solicitud de fiscalización del expediente, dirigida al Sr. Interventor con fecha 3 de junio de 2026, y que se lleva a cabo de forma favorable mediante el informe de la Intervención nº 639/2026, de fecha 15 de junio de 2026.
- Vistas las atribuciones que me confieren el artº 10.4 de la Ley 38/2003, artº 34.1 letras f) y o) de la Ley 7/1985, artº 61 apartado 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artº 8.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca.

Por el presente Decreto **acuerdo:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y la Confederación Nacional de Criadores de Vacuno de la Raza Blonde de Aquitania para la celebración de la 37ª Exposición Internacional de Ganado Puro, que consta en el expediente electrónico nº 2026/GEA_01/000241 (suscrito por la Directora de Organización del Área de Economía y Hacienda) con Código Seguro de Verificación nº [REDACTED]

SEGUNDO.- Conceder a la Confederación Nacional de Criadores de Vacuno de la Raza Blonde de Aquitania, NIF nº [REDACTED]8918, atendiendo al excepcional carácter económico que representa la celebración de la 37ª Exposición Internacional de Ganado Puro, una subvención directa de 33.500,00 € (treinta y tres mil quinientos euros) comprometiendo el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.27.4190G.4890600 (Convenios Exposición Internacional Ganado Puro) según documento RC nº 202600034685.

Código Seguro de Verificación	[REDACTED]	Fecha	25/06/2026 18:09:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Francisco Javier Iglesias García (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	Alejandro Martín Guzmán (SECRETARIO)		
Url de verificación	[REDACTED]	Página	1/2



TERCERO.- Remitir copia del Convenio, debidamente suscrito, al Servicio de Servicios Jurídicos y Contratación a los efectos de su seguimiento y control, así como de su inclusión en el Registro General de Convenios.

Decreto firmado electrónicamente en la fecha que figura en la firma.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Francisco Javier Iglesias García

Fdo. Alejandro Martín Guzmán

Código Seguro de Verificación	[REDACTED]	Fecha	25/06/2026 18:09:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	Francisco Javier Iglesias Garcia (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)			
Firmante	Alejandro Martin Guzman (SECRETARIO)			
Url de verificación	[REDACTED]	Página	2/2	